



Preámbulo:

El club de finanzas de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile se constituye a partir del interés que genera el mundo de las finanzas en un grupo de estudiantes que buscan complementar la que les entrega la facultad mediante la práctica y la exposición a realidades del mundo financiero en el presente.

La misión principal del club es proporcionar una plataforma en la que los estudiantes interesados en las finanzas puedan profundizar en temas financieros, económicos y de inversión a través de actividades prácticas, visitas a organizaciones del sector y por sobre todo la relación con los demás miembros del club, fomentando así un entorno de aprendizaje colaborativo donde los miembros puedan adquirir y compartir conocimientos prácticos sobre finanzas, desarrollar habilidades analíticas y de liderazgo, y prepararse para oportunidades profesionales en el sector financiero y económico.

Capítulo I: Naturaleza y objetivos del club

Artículo I: El Club de Finanzas FEN es una organización estudiantil independiente de todo partido político u organización externa orientada al estudio, análisis y divulgación de temas relacionados con finanzas, economía, inversión y mercados financieros.

Artículo II: Los objetivos principales del club serán promover el aprendizaje y análisis de conceptos financieros y económicos, a partir de instancias de discusión académica, vinculación entre miembros y profesionales del mundo financiero, la promoción de valores éticos en el análisis de las diversas materias en las que se involucra el club y reconocer el valor de diversas ideas en la construcción de una mejor sociedad siempre respetando los derechos y libertades inalienables de cada persona.

Capítulo II: Membresía

Artículo III: Podrán ser miembros del club aquellos estudiantes interesados en el estudio de las finanzas, la economía y los mercados, habiendo completado el formulario de postulaciones con el que cuenta el club y siendo aceptados por la directiva al momento de postular.

Artículo IV: El club podrá contar con **Miembros activos** los cuales participan regularmente en las actividades generadas por el club y **Miembros FEN Alumni** los cuales son reconocidos por su aporte a la constitución e historia del club.

Artículo V: Los miembros activos tendrán derecho a participar en actividades del club, proponer iniciativas o proyectos las cuales serán tomadas a consideración por parte de la directiva del club.



Artículo VI: Los miembros deberán respetar los estatutos del club, actuar conforme al Código de Honor y mantener una conducta respetuosa y ética entre miembros y para cuando se dé la oportunidad de representar al club fuera de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

Capítulo III: Estructura y Gobierno del Club

Artículo VII: El Club será dirigido por una directiva compuesta por Presidente (1), Vicepresidente (3) y Managing Directors (5).

Artículo VIII: Las funciones del Presidente serán representar al club, llevar a cabo un trabajo coordinado con la directiva, convocar a reuniones y votaciones y supervisar el cumplimiento de los objetivos del club y sus estatutos.

Artículo IX: Los Vicepresidentes apoyarán al Presidente en sus funciones y las asumirán en caso de ausencia.

Artículo X: Los Managing Directors son responsables de llevar a cabo las ideas propuestas por la directiva y materializarlas en oportunidades que entreguen beneficios al club y sus miembros, cumpliendo los objetivos del club y respetando sus estatutos, estos serán única y exclusivamente mandados por el Presidente y los Vicepresidentes del club.

Artículo XI: La directiva del club será elegida por la directiva en ejercicio, la cual evaluará y designará a los nuevos integrantes siendo posible la reelección de los miembros en los cargos siempre considerando el compromiso, la participación, las capacidades demostradas por los miembros durante su ejercicio en el cargo y el respeto irrestricto a los Estatutos y Código de Honor por el cual se rige el club.

Artículo XII: En caso de renuncia de algún directivo, la directiva podrá designar un reemplazo si lo estima conveniente para el ejercicio del cargo evaluando si es meritorio de permanecer en el cargo.

Capítulo IV: Código de Honor

Artículo XIII: Los miembros del club se comprometen a actuar conforme a la Integridad donde análisis y opiniones personales deberán basarse en información verídica y rigurosa, Honestidad intelectual lo que prohíbe el plagio o la apropiación indebida de trabajos o análisis, Rigor académico en discusiones fundamentadas en argumentos y evidencia empírica, Respeto para que el debate de ideas pueda desarrollarse en un ambiente de respeto mutuo y Responsabilidad en el actuar de los miembros.

Capítulo V: Modificación de los estatutos

Artículo XIV: Los presentes estatutos podrán ser modificados mediante una votación aprobada por mayoría simple siendo convocada única y exclusivamente por el Presidente del Club.

Directiva del Club de Finanzas de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.



CLUB DE FINANZAS
FEN